

Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

SALTA. 18 JUL 2014

RESOLUCIÓN N°

2757

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-33067/2014-0

VISTO la Disposición N° 64 de fecha 07-05-14, emitida por la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de dicho acto administrativo se procedió, ad referendum de este Ministerio, a modificar a partir del Período lectivo 2015 el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 118/10, de acuerdo a lo detallado en dicho artículo;

Que la citada modificación -que consiste en el cambio de régimen de algunas materias y modificación de contenidos mínimos mal consignados en el plan original-, se fundamentó en la necesidad de favorecer el cursado de los estudiantes, de acuerdo a lo expresado a fs. 33 por Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel;

Que las razones expresadas en el presente instrumento legal como en la disposición mencionada precedentemente resultan válidas, por lo que corresponde ratificar dicho acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar, en todos sus términos, la Disposición N° 64 de fecha 07-05-14, emitida por la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-

Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Dir. Registro y Acreditación  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dr. Marcelo A. Szónyl  
A/C Dirección y Acreditación

C.P.N. Roberto D. Astur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



SALTA, 07 MAY 2014

DISPOSICIÓN N° **64**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte. N° 0120046-33067/2014-0

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 solicita modificación del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas aprobado por Resolución Ministerial N° 118/10 para dictar en diferentes cuatrimestres algunas materias, y readecuar contenidos mínimos entre materias; y

**CONSIDERANDO:**

Que las materias que se solicitan cambio de cuatrimestre para su desarrollo son las siguientes:

- 1.1 "Taller: Informática para la Gestión I" del 2do cuat. del 1er año, pase a 1er cuat. del mismo;
- 1.2 "Taller: Comunicación y Redacción para la Gestión" del 1er cuat. del 1er año, pase a 2do cuat. del mismo;
- 2.10 "Taller: Informática para la Gestión II" del 1er cuat. del 2do año, pase a 2do cuat. del mismo;

Que, el Rector informa también, que los contenidos mínimos que se mencionan en la materia 1.6 "Principios Fundamentales de Economía" pertenecen a ésta, solo los mencionados hasta el tercer párrafo de la página 14 del Anexo de la Resolución N° 118/10, el resto de los contenidos pertenecen a la materia 1.5 "Principios Fundamentales de Administración Pública" que se encuentra en página 13 del Anexo de la misma Resolución;

Que el Rector institucional (fs. 03) fundamenta las razones por las cuales se hace necesaria la modificación;

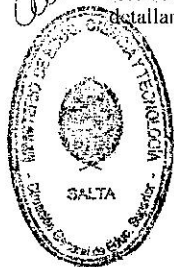
Que la Supervisora Regional (fs. 07) da lugar al pedido de cambio, y se autorice lo solicitado a partir del período lectivo 2015;

Que en el marco de todo lo expuesto, se estima conveniente la emisión del acto administrativo de rigor, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar ad-referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 118/10 que aprueba la carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas, a partir del período lectivo 2015, en base a los fundamentos expresado en los considerandos de la presente, y que se detallan a continuación:



...!!!

///...

DISPOSICIÓN N° **64**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-33067/2014-0

- 1.1 "Taller: Informática para la Gestión I" del 2do cuatrimestre del 1er año, pase al 1er cuatrimestre del mismo año, con idéntica carga horaria;
- 1.2 "Taller: Comunicación y Redacción para la Gestión" del 1er cuatrimestre del 1er año, pase al 2do cuatrimestre del mismo año, con idéntica carga horaria;
- 2.10 "Taller: Informática para la Gestión II" del 1er cuatrimestre del 2do año, pase a 2do cuatrimestre del mismo año, con idéntica carga horaria;

**Contenidos Mínimos de:**

1.6 "Principios Fundamentales de Economía" pertenecen a ésta, solo los mencionados hasta el tercer párrafo de la página 14 del Anexo de la Resolución N° 118/10, el resto de los contenidos pertenecen a la materia 1.5 "Principios Fundamentales de Administración Pública" que se encuentra en página 13 del Anexo de la misma Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



*Alfonsina Barraza*  
**Prof. ALFONSINA BARRAZA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
Div. Gral. de Educación Superior  
MINIST. DE EDUC. CIENCIA Y TECN.